

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

**CONSIDERANDO**

**Que**, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 43 establece que *"(...) Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal*
- 2.- *Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- *El cronograma de implementación del Plan. (...)*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

**Que**, mediante Resolución Nro. CPEC-DE- 2024-001 de 15 de enero de 2024 el Mgs. Ricardo Xavier Zambrano Pereira en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal a la fecha de la Corporación de Promoción Económica - Conquito aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2024.

**Que**, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual determina que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en la Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública, se delega al

## Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0002-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC).

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0349-M de 07 de marzo de 2024, el Ing. Diego Facundo Ron López Responsable Financiero de Conquito, solicita la inclusión del Servicio de Soporte del Sistema Financiero CG/WEB y Uso de la Licencia en el Plan Anual de Contratación PAC 2024, argumentando lo siguiente: *“El sistema financiero CGWEB fue alimentado dentro de sus módulos habilitados con información hasta el 31 de diciembre de 2023, cabe recalcar que esta información se encuentra disponible para el inicio de pruebas, mientras se desarrolla la implementación de los nuevos módulos dentro del nuevo sistema informático, en el transcurso de la vigencia del contrato de Consultoría. [...] Conociendo que la información financiera es un punto sensible en la migración, esta depende mucho de su organización histórica y nivel detalle de esta, para evitar producir errores que alteren la veracidad de la misma. Es por eso, que se debe asegurar que el aliado, que en este caso es la empresa LUXEINFORM S.A., dentro en esta etapa de migración, respalde la información necesaria, para una migración exitosa en poco tiempo. Por otro lado, es necesario garantizar que las estructuras y formatos de la información a migrar, permita organizar la misma, de acuerdo a los parámetros de carga masiva del nuevo sistema integrado propuesto por la compañía GK-GESTIONA. Por lo que, se requiere del soporte técnico y acompañamiento en las acciones de migración de la información, debido a que es una función necesaria, ya que identifica los procedimientos tecnológicos dentro de las bases de datos, pruebas necesarias y una puesta en marcha exitosa. [...]”* y mediante comentario inserto en el sistema de gestión documental Sitra, el delegado de la máxima autoridad indica *“por favor proceder con la gestión correspondiente de acuerdo a la normativa legal vigente. [...]”*

**Que**, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0370-M de 12 de marzo de 2024, el Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango, Responsable Administrativo de Conquito, solicita se efectúe una reforma al PAC institucional en la cual se modifique el objeto de la contratación del Servicio de Limpieza y se cambie el tipo de presupuesto utilizado de todas las contrataciones previstas en el PAC, argumentando lo siguiente: *“[...] Considerando que actualmente se dispone de una orden de compra mediante catálogo electrónico para el mantenimiento de los exteriores del inmueble (parques y jardines), no es necesario el servicio de limpieza de exteriores, además, se cuenta con un auxiliar de servicios que se encargará de actividades relacionadas con servicios generales, esto incluye, la limpieza de exteriores de la institución. Por lo anteriormente expuesto, es necesario que se reforme la línea del PAC antes citada, con la finalidad de modificar el objeto de contratación que actualmente consta como "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES (INTERIORES Y EXTERIORES) PARA LAS INSTALACIONES DE CONQUITO", por el siguiente: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES DEL EDIFICIO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO. [...] con fecha 07 de marzo de 2024, mediante memorando CPEQ-2024-0346-M, el responsable de planificación de Conquito, remitió el Plan Anual de Inversión 2024, aprobado por el Directorio el 06 de marzo del mismo año; considerando que la planificación referida, aprobada por la instancia correspondiente, está conformada por proyectos de inversión, es necesario modificar el tipo de presupuesto de todas las líneas de PAC, donde actualmente constan como "GASTO CORRIENTE", por el concepto denominado "PROYECTO DE INVERSIÓN"; y, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0378-M el delegado de la máxima autoridad indica *“[...] autorizo a realizar la reforma al PAC correspondiente y a la vez solicito se modifique el tipo de presupuesto de todas las líneas de PAC donde actualmente constan como Gasto Corriente por el concepto denominado proyecto de inversión.. [...]”**

**Que**, con fecha 14 de marzo de 2024, la Unidad Administrativa de Compras Públicas emite el Informe Nro. GA-CP-2024 Nro. 001, sobre la base de los pedidos efectuados, concluyendo en dicho informe que los efectos de las reformas solicitadas no representan un riesgo para la operatividad de la organización en la planificación de las adquisiciones, requiriéndose una inclusión y varias modificaciones a la información consignada en el PAC institucional que se publicará en el portal del SERCOP.

**Que**, cuando se trate de reformas de presupuesto y planificación se debe hacer alusión al Informe Legal y a los

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2024**

artículos del Estatuto: Art. 30, literal h) y Art. 40, literal e) y f); y,

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g, y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

**Inclusiones:**

| AÑO  | PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9 | TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)                    | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado) | CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no) | PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación) | FONDOS BID (sí/no) | NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID | NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID | TIPO DE RÉGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente) | REFORMA |
|------|--|--------------------------------|---|--|----------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|------------------------------|---|--------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|---------|
| 2024 | 730701                                 | 831410513                      | SERVICIO  | SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA FINANCIERO (CG/WEB Y USO DE LA LICENCIA) |                | UNIDAD                    | 7.000,00                 | \$  |   |   |   | NO APLICANO                  | BIENES Y SERVICIOS ENCS   | NO                 | NO  | NO                            | RÉGIMEN ESPECIAL                  | PROYECTO DE INVERSIÓN  | INCLUIR |

**Modificaciones:**

| AÑO  | PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE | CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9 | TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)   | CANTIDAD ANUAL | UNIDAD (metro, litro etc) | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar) | TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado) | CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no) | PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación) | FONDOS BID (sí/no)   | NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID | NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID | TIPO DE RÉGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente) | REFORMA               |   |
|------|--|--------------------------------|---|---|----------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|------------------------------|---|----------------------|---|-------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|---|
| 2024 | 730209                                 | 853300012                      | SERVICIO  | SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES DEL EDIFICIO DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA CONQUITO | 1              | UNIDAD                    | 8.000,00                 | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | SÍ  | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICAR EL DERECHO DADAS LAS NECESIDADES ACTUALES Y EL TIPO DE PRESUPUESTO  |
| 2024 | 840104                                 | 464200010                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE UNA GRABADORA DE VOZ ESTABILIZADOR DE CELULAS Y PILAS RECARGABLES                  | 1              | UNIDAD                    | 3.000,00                 | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | NO  | INFIMA CUANTÍA       | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730814                                 | 351002242                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PLANTULAS DE PILÓN DE VARIAS HORTALIZAS BIO ESTIMULANTES Y MINERALES      | 1              | UNIDAD                    | 9.950,00                 | \$  |   |   |   | NO NORMALIZADO               | NO  | MINOR CUANTÍA        | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730813                                 | 442511011                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO ETQ II                                     | 1              | UNIDAD                    | 223,21                   | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | NO  | INFIMA CUANTÍA       | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730812                                 | 369900026                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA CAPACITACIONES   | 1              | UNIDAD                    | 2.589,29                 | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | SÍ  | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730811                                 | 429921416                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA CONQUITO      | 1              | UNIDAD                    | 892,85                   | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | NO  | INFIMA CUANTÍA       | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730805                                 | 321310018                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO ETQ II                                    | 1              | UNIDAD                    | 3.571,43                 | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | SÍ  | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730805                                 | 321310018                      | BIEN  | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA CONQUITO        | 1              | UNIDAD                    | 3.571,43                 | \$  |   |   |   | NORMALIZADO                  | SÍ  | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO  | NO                            | NO                                | COMÚN  | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCION DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0002-R

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

|      |        |           |             |   |   |        |           |    |  |  |                |    |                      |    |    |    |       |                       |   |
|------|--------|-----------|-------------|---|---|--------|-----------|----|--|--|----------------|----|----------------------|----|----|----|-------|-----------------------|---|
| 2024 | 730804 | 521290418 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO   | 3 | UNIDAD | 232.14    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | SI | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730803 | 533100011 | SERVICIO    | SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y EL GENERADOR  | 3 | UNIDAD | 500.00    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730601 | 531110921 | CONSULTORIA | ASISTENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA PARA FONQUITO 2024  | 3 | UNIDAD | 6.071.43  | \$ |  |  | No Aplica      | NO | CONTRATACIÓN DIRECTA | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730418 | 964210112 | SERVICIO    | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DE LAS INSTALACIONES DE CONQUITO   | 3 | UNIDAD | 967.32    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | SI | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730406 | 533300311 | SERVICIO    | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DEL PROYECTO ETQ II   | 3 | UNIDAD | 78.57     | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730404 | 533300311 | SERVICIO    | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL PROYECTO ETQ II  | 3 | UNIDAD | 46.43     | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730249 | 962200561 | SERVICIO    | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DESARROLLO LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EVENTOS QUE REALIZARÁN LAS DISTINTAS UNIDADES Y PROYECTOS | 3 | UNIDAD | 50.000.00 | \$ |  |  | NO NORMALIZADO | NO | COTIZACIÓN           | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730241 | 573400035 | SERVICIO    | SERVICIO DE ANÁLISIS DEL IMPACTO DE INFORMACIÓN GENERADA DESDE CONQUITO MIEMBROS DE DIRECTORIO Y DE SOCIOS ESTRATÉGICOS   | 3 | UNIDAD | 300.00    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730241 | 573400035 | SERVICIO    | SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES SOBRE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONQUITO Y EL SECTOR DEL EMPRENDIMIENTO INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD         | 3 | UNIDAD | 850.00    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730235 | 532300212 | SERVICIO    | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE ETQ II   | 3 | UNIDAD | 21.214.29 | \$ |  |  | NORMALIZADO    | SI | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730208 | 532500021 | SERVICIO    | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE CONQUITO E RIFEVAL   | 3 | UNIDAD | 93.885.00 | \$ |  |  | NORMALIZADO    | SI | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730207 | 536100011 | SERVICIO    | ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CONQUITO EN REDES SOCIALES  | 3 | UNIDAD | 50.000.00 | \$ |  |  | NO NORMALIZADO | NO | MEJOR CUANTÍA        | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730204 | 539400011 | SERVICIO    | SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIAS Y ESCANES MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING  | 3 | UNIDAD | 500.00    | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730204 | 538200116 | SERVICIO    | SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DE CONQUITO   | 3 | UNIDAD | 40.000.00 | \$ |  |  | NO NORMALIZADO | NO | FERIAS INCLUSIVAS    | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730202 | 543500111 | SERVICIO    | SERVICIO DE FLETES PARA TRASLADO DE BIENES DEL PROYECTO ETQ   | 3 | UNIDAD | 40.71     | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |
| 2024 | 730105 | 541310016 | SERVICIO    | SERVICIO DE PLANES ESQUEMAS PARA COMUNICACIÓN CON BENEFICIARIOS   | 3 | UNIDAD | 87.50     | \$ |  |  | NORMALIZADO    | NO | INFIMA CUANTÍA       | NO | NO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | MODIFICA EL TIPO DE PRESUPUESTO EN FUNCIÓN DEL PAI APROBADO POR EL DIRECTORIO |



**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2024**

| Monto del PAC<br>previo a la<br>Reforma | DIFERENCIA<br>\$ (+/-) | Monto del PAC<br>posterior a la<br>Reforma |
|---|------------------------|--|
| 478.041,60                              | +5.700,00              | 483.741,60                                 |

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa de Compras Públicas que proceda con las modificaciones respectivas dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

**Art. 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Andres Nicolas Estrella Cartagena  
**Responsable de Planificación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señora Abogada  
Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Ingeniero  
Diego Facundo Ron López  
**Responsable Financiero**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Señor Licenciado  
David Alejandro Vallejos Muñoz  
**Técnico Administrativo de Servicios**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

